



## **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.**

**Presidenta:** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Legisladores integrantes de las Comisiones de Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Presidente Heriberto Ruíz Tijerina me acompañe fungiendo en la secretaría de estas Comisiones, por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretaria:** Con gusto estimada Diputada.

### **Por la Comisión de Igualdad de Género.**

Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, presente.

Diputada Erika Crespo Castillo, presente.

Diputada Aída Zulema Flores Peña, presente Diputado Secretario.

Diputada Griselda Dávila Beaz, presente.

Diputado Homero Reséndiz Ramos, presente.

Diputado Juan Martín Reyna García.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

### **Por la Comisión de Estudios Legislativos.**

El de la voz Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, presente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.



Diputado Francisco Elizondo Salazar.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Y Diputado Elizondo, está bien.

Con una asistencia total de los integrantes de estas Comisiones, existe el quórum requerido para iniciar esta reunión.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos de este día 11 de febrero del año 2015.

**Presidenta:** Solicito amablemente al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

**Secretario:** Muy bien Diputada, el orden del día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdo del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto que reforma los incisos c) y f) y se adicionan los incisos g) y h) al primer párrafo del artículo 24 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas comisiones que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

**Presidenta:** Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día, hecho de su conocimiento por **unanimidad**, de votos.



**Presidenta:** compañeras y compañeros Diputados iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto que reforma los incisos c) y f) y se adicionan los incisos g) y h) al primer párrafo del artículo 24 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la cual tiene por objeto que dentro de los refugios destinados a la mujeres víctimas de violencia se les brinde capacitación técnica, social, legal y administrativa, con el fin de que pueda acceder a una vida laboral digna.

**Presidenta:** Para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si alguno de los Diputados presentes desea hacer uso de la voz, a lo cual queda abierto el micrófono, Diputada Olga, Diputada Erika, Diputada Aida, si Kiko el Diputado Elizondo y el de la voz.

**Secretario:** Adelante Diputada Erika Crespo.

**Diputada Erika Crespo Castillo.** Muchas gracias Diputado Secretario, con su permiso Diputada Presidenta. Luego del análisis realizado a la acción legislativa en estudio, se estima que son nobles los fines que persigue la propuesta de adicionar dos fracciones al artículo 24 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, sin embargo, y en aras de garantizar a la Mujer una real y verdadera oportunidad de desarrollo y ayuda por parte de los refugios de atención a víctimas de violencia contra la mujer, consideramos que la vía correcta para reformar la presente ley debe establecerse en el artículo 21, a través de una adición. Esto es así, ya que, específicamente, el artículo 21 establece las bases que deben observar las autoridades estatales y municipales



respecto al funcionamiento de refugios para víctimas, así como las condiciones que estos lugares deben considerar, por lo que técnicamente resulta preciso incorporar en dicha disposición lo inherente a las características que deben observar estos centros en la atención que les corresponde proporcionar.

Lo anterior se sustenta, en virtud de que los refugios de atención para mujeres violentadas, constituyen una parte primordial dentro del proceso de empoderamiento de la mujer, estos espacios le permiten recuperarse de los daños físicos y psicológicos que pudo haber sufrido, y por lo tanto, se considera que dichos lugares deben estar basados en un plan integral que apege a la ley general de la materia, de tal forma que le otorgue a la mujer todas las herramientas necesarias para salir adelante en una nueva etapa. Por tal motivo, es de gran relevancia para las instituciones del Estado y municipios, que operan dichos centros de ayuda, a que estos sean instalados con todas las previsiones y recomendaciones que para tal efecto emitan las autoridades estatales con base en las leyes generales vinculadas con este ámbito. Derivado de lo anterior es que se estima que los modelos de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia, deben estar alineados a lo así establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que al efecto establece en su sección Novena de las Entidades, artículo 49 fracción X, lo siguiente: X. Impulsar la creación de refugios para las víctimas conforme al modelo de atención diseñado por el sistema. En relación con lo anterior se vincula lo dispuesto por el artículo 38 fracción XIII de la misma ley que al efecto establece que el programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres deberá: XIII. Diseñar un modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a víctimas. Derivado de lo anterior y luego del análisis efectuado a la iniciativa de mérito, considero que los refugios para víctimas de violencia contra la mujer en Tamaulipas, deben ajustarse a lo dispuesto por lo establecido en el orden federal a través del INMUJERES, con el propósito de estandarizar las condiciones básicas en que deben funcionar los refugios y con



ello garantizar la calidad de los servicios. En ese sentido, nuestra legislación debe ajustarse a las reglas que para tal efecto emitan en materia de refugio para víctimas de violencia contra la mujer, mismos que el INMUJERES ha tenido a bien denominar “Modelo de atención en refugios para víctimas de violencia y sus hijas e hijos”. Por tal motivo, mi propuesta radica en adicionar un cuarto párrafo al artículo 21, quedando de la siguiente manera: 4. El Estado impulsará la creación de refugios para las víctimas conforme al modelo de atención diseñado por el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Con esta adición, se estima que se cumplen con la esencia de la acción legislativa propuesta, y se va más allá al establecerse que los refugios para víctimas de violencia contra la mujer, deberán estar alineados conforme al modelo de atención de refugios que para tal efecto emite el INMUJERES, el cual contempla diversas acciones que deben observar estos centros de atención en beneficio de las víctimas, entre las cuales se contemplan las propuestas que se establecen en la iniciativa de mérito, además de muchas otras de igual importancia, por lo anteriormente expuesto propongo se adicione un párrafo cuarto al artículo 21 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, quedando como sigue: Artículo 21 párrafo cuarto. El Estado impulsará la creación de refugios para las víctimas conforme al modelo de atención diseñado por el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias Diputada.

**Secretario:** Correcto tiene el uso de la voz la Diputada Aida.

**Diputada Aida Zulema Flores Peña.** Gracias Diputado Secretario, muy buenas tardes compañeros de las Comisiones que el día hoy sesionamos justamente para analizar, discutir y determinar la iniciativa que en tiempo y forma se nos hizo de nuestro conocimiento, misma que fue recibida por el Pleno del Congreso en fecha



25 de noviembre del año próximo pasado. Analizada que fue la misma y atendiendo a la participación de la compañera Diputada Erika Crespo Castillo y justamente para preservar el derecho de las mujeres y sobre todo las mujeres violentadas, me sumo a la adicción que propone el artículo 21 la compañera Erika Crespo, de alguna manera el que se haga esta adicción al artículo 21 que está dentro del Capítulo VI que se refiere justamente a la atención y refugio para víctimas, aglutinaría lo que en la propuesta inicial o en la iniciativa en comento, que el día de hoy nos ocupa y todavía aún más creo que además de aglutinar, robustecería la participación en el apoyo a las mujeres a través de estos centros integrales de atención, de estos refugios hay que recordar que está nueva ley que se tiene de Ley de Víctimas también contempla el apoyo que se le va a dar a la mujer y que no nada más a la mujer, también a los hijos de estas mujeres maltratadas, de estas mujeres violentadas, y al alinear al Instituto Nacional de las Mujeres, esta propuesta de esta iniciativa con la adicción que propone al numeral 21 la compañera Erika Crespo estaríamos creo que cumpliendo con dar por positivo esta iniciativa, hay que recordar que en días pasados tuvimos en esta en la Comisión de Igualdad de Género, que preside atinadamente la compañera Olga Patricia Sosa Ruíz, justamente a la Directora del Instituto de la Mujer Tamaulipeca y ella nos hablaba de los ejes transversales que está cumpliendo el Gobernador del Estado el Ingeniero Egidio Torre Cantú y también en este Instituto creo que al alinearse al estar de alguna manera estar en la vanguardia el Gobierno del Estado de Tamaulipas, estamos preservando la esencia de esa iniciativa con proyecto de Decreto. Es cuanto.

**Secretario:** Adelante Diputada Olga Sosa.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputado. Bueno pues creo que estoy muy de acuerdo con la propuesta de la Diputada Erika, agradezco también que se haya sumado la Diputada Aida y quiero también platicar un poco acerca de los refugios y decirles que en primer término resulta oportuno destacar que los refugios para



víctimas de violencia contra la mujer, son espacios que dan seguridad y protección temporal a las mujeres y sus hijas e hijos, en situación de riesgo, por la situación de violencia que viven funcionan bajo un esquema de atención integral e interdisciplinaria, son lugares seguros y secretos que deben de tener las siguientes características, secrecía, ingresos controlado, protocolos de seguridad y una reglamentación para facilitar la convivencia y garantizar la seguridad, luego del estudio y análisis efectuado a la iniciativa en comento, me permito reconocer a los promoventes su interés y gestionar los derechos de las mujeres tamaulipecas. Toda vez que el objeto de la iniciativa en su conjunto constituye una acción que coadyuva al empoderamiento de las mujeres y de manera especial de aquellas que han sido violentadas por cuestiones de género. En ese sentido estimo que con la presente reforma debemos ir más allá como ya lo mencionaba la Diputada Erika, de la propuesta que aquí se analiza, por eso estamos, vamos muy de acuerdo y considero que se debe ajustar así como ya lo dijimos, a los lineamientos del in mujeres. Un modelo de esta naturaleza para los refugios de atención a víctimas de violencia contra las mujeres y ofrece una atención integral, cuentan con servicios de protección y seguridad, de atención psicológica, legal, médica o a la salud y trabajo social. De manera general los criterios básicos de actuación en todo refugio son protección y seguridad, atención psicológica, atención legal, atención médica a la salud y gestiones diversas, talleres de capacitación para el empleo que aquí engloba parte de lo que nos habían propuesto. Sin embargo la Diputada Erika, propone algo mucho más amplio y en estos talleres de capacitación para el empleo se planean y ofertan estos talleres para establecer convenios con instituciones públicas o privadas para desarrollar actividades de formación que podrían ser como un tipo práctica profesional, se promueve la participación de las mujeres en el sector económico desde antes de que salgan del refugio y así poder estar preparadas y foguearse para cuando vayan ya al mundo, de regreso al mundo real, si es que su situación de riesgo lo permite. A su vez también hay las herramientas para el empoderamiento y la autonomía de estas mujeres que son un plan de vida sin violencia, su residencia, su rescate de



hijas e hijos, la regularización escolar de sus hijos, la recuperación de documentos y pertenencias que en muchos casos pierden al ser violentadas, la referencia de casos a otros refugios si fuese necesario, el restablecimiento y contacto con la red social de apoyo y bueno finalmente el seguimiento de todos los casos de las mujeres violentadas. Y frente a estos factores y ante la posibilidad como legisladores de promover un esquema que disminuya las problemáticas más agudas en los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia, estimo que el replanteamiento que nos propone la Diputada Erika, es la mejor opción que tenemos para hacer este modelo de atención integral a las víctimas de violencia contra la mujer en todo el estado.

**Secretario:** Yo nada más quisiera ahondar un poco más en el tema, verdad, para comentarle a los promoventes que en los análisis que hicimos, bueno al menos en el tema que comentamos, fue de que ya lo constituye la propia ley. Si en inciso, en el artículo 24 en el inciso f) dice, dotar de todo aquello que sea necesario para la protección, atención de las mujeres víctimas de la violencia y en su caso de sus descendientes. Es decir, el dotar de todo aquello no es simplemente atender el hecho de la violencia mediante una denuncia, sino es todo lo concurrente a ese hecho. Como qué, pues el dotarle de alguna beca, el dotarle de alguna cuestión alimenticia, de dotarle de atención médica si se requiriera, dotarle de alguna capacitación técnica, dotarle todo. Creo que le promovente es correcto, verdad, porque en ningún momento es que desechemos verdad, en ningún momento se está desechando la propuesta, sino creo que se está complementando y se está reforzando en el sentido de que lo que faltaba era nada más incorporar el sistema nacional de prevención y atención, el que ya contempla todo eso y no limitarlo a ciertas situaciones. Yo creo que si dejamos dotar en todo aquello que sea necesaria la apreciación es más amplio, a que le acotáramos exclusivamente a una cuestión u otra. Y acoplarnos a un modelo nacional que efectivamente como dice la Diputada pues apenas está la implementación, digo. No es un secreto que el instituto Nacional de la Mujer apenas inició sus trabajos el año pasado y



realmente pues está en la construcción de estos modelos. Actualmente ese tipo de modelo de atención a víctimas hasta ahorita lo lleva el DIF, sin embargo con este complemento probablemente esto vaya a ser a través de asociaciones civiles, a través de los mismos mecanismos sin menospreciar lo que haga el DIF, pero creo que por eso es el acoplamiento y es más sano que esta iniciativa sea reforzada de esa manera, sin quitarle el precepto de todo eso, sino tendríamos que haber eliminado el dotar todo aquello, por una cosa menor mejor dejamos todo aquello. Es cuanto el comentario.

**Secretario:** Si adelante mi Diputado.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Le voy a ceder la palabra a la Diputada Belén ya que ella fue la promotora, la promovente de la iniciativa y yo creo que bueno, pues es en un tema que obvio, de mucha trascendencia para el grupo parlamentario de Acción Nacional, obviamente que me permito pasarle la palabra.

**Secretario:** No, adelante, adelante, adelante Diputada.

**Diputada Belén Rosales Puente.** Buenas tardes compañeros, se pone a consideración de las presentes comisiones la iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional que propone en los refugios en los que se brinda el apoyo psicológico y jurídico para las mujeres víctima de violencia familiar, además puedan ser aprovechados para que las mujeres víctimas puedan adquirir conocimientos para el desempeño de una actividad laboral y obtener las herramientas técnicas para desempeñarse. Con ello se pretende contribuir al reforzamiento de acciones a través de las cuales se brinden las herramientas necesarias a las mujeres víctimas de violencia que les permita reintegrarse a la sociedad de manera más digna posible y romper el ciclo de violencia al que muchas veces se ven sometidas fundamentalmente por dependencia económica y psicológica. En este sentido solicitamos que los integrantes de estas comisiones,



brinden su voto a favor de la conciencia de la presente acción legislativa en atención a su trascendencia. Pues esta legislatura debe legislar para hacer efectivo y reales los derechos de las mujeres tamaulipecas. Es cuanto.

**Secretario:** Adelante Diputada Aída.

**Diputada Aída Zulema Flores Peña.** Si gracias compañero, gracias, muy amable, bueno yo nada más acotaría y como corolario de lo que comenta la Diputada Erika la Diputada Olga Patricia, su servidora y bueno no estamos como lo dejaron asentados las compañeras, no estamos en contra, al contrario, es loable la iniciativa en comento, sin embargo que creo que con la reformas que se han tenido, con los datos duros que nos dio la directora del Instituto Tamaulipeco de la Mujer la propuesta que hace la compañera Crespo, abonaría más que la mujer, que la familia de estas mujeres maltratadas estén mejor representadas e inclusive perdón, e inclusive en lugar de acotarse, expanda el apoyo que se le da. Creo que el capítulo VI que habla de la atención y refugio para víctimas, que incluye del numeral 21 al 24 inclusive, al 25 inclusive, ampliaría los derechos, las prerrogativas que por ley está protegida por así decirlo la mujer. Creo que yo pediría tanto a la Comisión de Asuntos Legislativos como la de Igualdad de Género, que votáramos a favor de la propuesta que hace la compañera Crespo, habida cuenta de los antecedentes que ha dejado con antelación. Es cuanto Diputado Secretario. Perdón, perdón, decía que como corolario quedaría la propuesta que se hace es, que en el numeral 21 porque como quedó asentado con anterioridad, se establecen las facultades, las atribuciones de las autoridades tanto estatales, municipales para que en el numeral 21 se agregue la fracción IV y sería, el estado impulsará la creación de refugios para las víctimas conforme al modelo de atención diseñado por el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, actividad laboral a la que hace referencia la fracción anterior, que como quedó señalado, se refiere a proveer...



**Secretario:** No, ese no es de ahí...

**Diputada Aída Zulema Flores Peña.** Perdón el 20, Es hasta ahí perdón, hasta ahí, si ese sería nada más ya para dejar acotado la propuesta de la comisión.

**Secretario:** Tiene el uso de la palabra Diputado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias, bueno primeramente pues sigo repitiendo que si esto ya está con anticipación, este comparativo pues nos lo hagan llegar si, con tiempo para poder leerlo. Es una práctica que no se tiene en este congreso en esta legislatura y que sería muy bueno adoptarlo porque eso nos ayudaría mucho. Si ya se tiene un análisis de una ley nacional en donde no están haciendo ver las bondades que tienen estos refugios, el estado por la cuestión de refugios para víctimas conforme el modelo de atención diseñado por el sistema nacional de prevención y atención médica, si ya tienen toda esa información pues nos daría más agilidad a estas comisiones y elementos para poder juzgar. Por un lado, ojalá y algún día se corrija eso. Después yo estoy de acuerdo con que en el artículo 21 se agregue el párrafo 4º y se establezca que el estado impulsará la creación de refugios para víctimas conforme al modelo de atención diseñada por el sistema nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Muy bien, en eso si estoy de acuerdo y me parece perfecto, pero no encuentro yo en ningún lado que riña con lo que propone la iniciativa, sí. Y que en todo caso se quedan ambas modificaciones, verdad, porque no riñen, están abundando, están siendo más específicas y claridad y hay más claridad sobre lo que se tiene que hacer, verdad. Entonces, si en el artículo 24 modificamos el inciso f) para poner un punto y coma, si, y le agregamos el inciso g) que es brindar la capacitación técnica, etcétera, lo que ya se ha leído, y el inciso h) verdad, no reñiría con lo que dice el artículo 21, simplemente estamos abonando, abundando y dando más especificidad a las cosas, verdad. Porque



también como decía el compañero Heriberto Ruiz, que es dotar de todo aquello, pues todo aquello hay que ponerle nombre y apellido verdad, entonces yo creo que el proyecto, lo que se debe de votar es que ambas porque no riñen verdad a menos de que me digas que están riñendo pues lo discutimos, no riñen pero ambas propuestas son válidas son buenas, y se deberían de quedar, entonces yo hago la propuesta ya en concreto de que la dos sean consideradas, y se aprueben como tal. Es cuanto gracias.

**Secretario:** Si adelante Diputada, perdón.

**Diputada Erika Crespo Castillo.** Gracias, considerando la propuesta hecha por compañero Diputado Arcenio, la cuestión aquí por supuesto no riñe, no esta propuesta va enfocada a sumar, a todavía va robustecer como decía mi compañera la Diputada Aida, la propuesta que se está haciendo aquí que significa esto del sistema nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, es una cantidad de supuesto mayor a la que está proponiendo la iniciativa que ahorita estamos estudiando, o que estamos dictaminando, la idea es que si nosotros únicamente establecemos estos dos, ese parámetro como Usted dice no riñe, pero también no complementa porque en dado caso tendríamos que buscar hacer otra acción legislativa, donde se tenga que establecer todos los supuestos que significa el sistema nacional de prevención, lo cual hacemos en la misma ley, quedaría redundante en el hecho de decir, esto significa el sistema nacional, esa es la intención porque al final de cuentas también, en como nuestro compromiso al ser legisladores es el hecho de darle claridad y sobre todo también de darle orden de a las leyes o al marco jurídico para que a partir de ahí se puedan establecer o desdoblar acciones que se traduzcan por supuesto en mejoras a la sociedad. Esa es la situación es por lo que mi propuesta en dado caso, la propuesta que aquí presentamos es el hecho de que al establecer este párrafo ya se quede en completo e la idea de que es lo que está impulsando ahorita, si tengo que decirlo que es lo que viene impulsando



al Instituto Nacional de la Mujer Mexicana, para esta cuestión del impulso de refugios hacia víctimas de mujeres violentadas con una atención más integral y sobre todo el establecimiento aquí, creo que es algo muy importante de la atribución hacia el estado, para impulsar la creación de estos refugios eso todavía es mucho mayor, porque establece esta atribución o responsabilidad de creación. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Secretario:** Tiene el uso de la palabra Diputada.

**Diputada Aida Zulema Flores Peña.** Gracias Diputado, aunado a lo compañera Erika Crespo, creo que Tamaulipas se sumaría a este modelo que el Sistema Nacional de la Ley Federal, refiere y entonces sería más fácil que con posterioridad las reglas que se fijan, las reglas de operación para bajar recursos federales a estos refugios estaría ya Tamaulipas a la vanguardia o estaría adelantándose, creo que eso también le abonaría a que desde antes ya Tamaulipas estaría dentro de este Sistema Integral, que el Sistema Nacional, sobre la Ley Federal refiere. Es cuanto.

**Secretario:** Adelante Diputado Francisco.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Ya nos queda muy claro cuáles son las acciones que vamos a tomar en cuanto a la iniciativa, y lo que tratamos aquí es de enriquecerla, y eso es lo que obviamente que estamos haciendo. Y lo que comenta el Diputado Arcenio, que no riñe, obviamente que no riñe pues simplemente nada más lo consideramos como un agregado, como un agregado y de esta forma están dando cumplimiento a todas las partes, si estamos en el piso y ya nos metimos al pantano fue una necesidad.

**Secretario:** ¿Quién más quisiera hacer una reflexión? No va en el sentido de desacreditar la iniciativa en todo caso creo que es importante leer lo que



efectivamente van a otorgar los refugios para que quede claro, sino seríamos redundantes, si ya dice aquí dotar todo aquello que sea necesario es correcto, y los criterios de, en el modelo de creación vienen considerados no solamente estos tres o cuatro, vienen muchos más verdad entonces yo creo que si dejamos tal cual, en todo efecto tal cual acertamos verdad y por otro lado abrimos verdad, entonces es muy redundante no, que es redundante. Entonces yo creo que el dotar todo aquello es todo lo necesario, y no es nada más la técnica social, no es eso nada más es todo aquello, es la obligatoriedad del estado y en el modelo verdad que se impulsa para la atención a las víctimas, o el Sistema Nacional que tiene que es una concordancia federal, es parte de lo que está proponiendo aquí, va a incluir 10 cosas más entonces ese tema no se desecha, estamos integrando a una cuestión pero que quede reducida en el párrafo y en la ubicación correcta, sin menos preciar la responsabilidad del estado, que es la obligatoriedad de dotar de todo aquellos que sea necesario para la protección mía, ese es lo que yo pudiera explicar.

**Presidente:** Si.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Pues parecen vencidas, este aquí no se trate de unos u otros, si queremos claridad y ser este y tener precisión pues vamos agregando todo lo que contiene el modelo del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, vamos agregando sobre todo si, he porque eso porque si bueno lo que pretendemos es facilitar y que las leyes sean reales, pues aquí estamos metiendo una Ley, que refiere a otra Ley verdad, y que quizá refiera a otra Ley, entonces no estamos simplificando estamos complicando porque hay que leer la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres no verdad, y luego tenemos que buscar en la Ley Federal el Sistema Nacional de Prevención de Atención y yo creo que este no repito, no riñen las dos propuestas que si bien es cierto una puede ser más amplia que otra y si dejamos las dos no tendríamos



ningún problema si, recogemos la iniciativa que propuso el PAN, con las adecuaciones que está proponiendo. Pues es que pensé que era partidario, pero no es la Comisión de Igualdad, hasta Juan Martín está ahí está bien, pues yo mero sino por eso o sea, no yo hablo de genero sino de partidario, no pero el asunto no es por ahí, por eso digo no son vencidas si, entonces si ponemos las dos cosas yo no le veo que estemos este faltando o estemos desechando pero sino pues jugamos todo lo que es el Sistema Nacional de Prevención de Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres si para que pues ya quede ahí mismo y quien vea la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres del Estado de Tamaulipas, pues sepa con exactitud que es el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres sí, yo la creo que eso sería la situación. Es cuanto gracias.

**Presidente:** Gracias Diputado.

**Secretario:** Claro adelante, adelante Diputada.

**Presidenta:** Bueno Diputado, yo quiero he insistir en el tema donde la Diputada Erika Crespo decía, seria reiterativo, seria reiterativo puesto que nosotros tenemos 10 o 12 puntos que incluye, el Sistema Nacional si, y aquí exclusivamente estamos detallando dos, ya lo dijo la Diputada Erika, tendríamos que hacer otra acción legislativa para detallar absolutamente todo, siendo que en el artículo 4 los incluye lo efectivamente lo riñe, sin embargo se está incompleto dejando dos, si tenemos todos completo en el párrafo que estamos agregando y definitivamente mucho más simplificado. Creo que podríamos simplificarlo de esa manera.

**Secretario:** Adelante Diputada.



**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Creo que estamos enfrascados en un tema positivo, y creo que todos estamos de acuerdo, creo que esto es de forma, más que de fondo, poder sacar adelante este dictamen de esta iniciativa propuesta. Coincido con el Compañero Arcenio, en el sentido de que dice, vaya lo que vaya más o menos va abundar en la Ley, pero si también ver, así es, entonces yo creo que el hecho de que aquí estemos acotando en la propuesta en la iniciativa en comento, yo creo que aquí lo único sería, y aquí le pido el auxilio a Servicios Parlamentarios que nos puedan ayudar en este sentido de que coincido con la propuesta que hace la compañera Erika, quizá aquí la situación es nada más que se detalle lo que se menciona en el artículo que nos vamos a, al que haríamos nosotros acogernos al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción de Erradicación de la Violencia contra las mujeres, el hecho de que tendríamos que irnos a buscar que es, en la nacional porque no si lo vamos acotar igual porque no meterlo tal y como viene en el del Sistema Nacional, y así nos quitamos, porque ahí viene detallado, Heriberto dice que trae 10 puntos, bueno.

**Presidenta:** Un manual de operación.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** No, los 10 puntos que mencionabas tu que de aquí eran 4 o sea, a los que ellas se refiere exacto, porque ellos dicen que se acota con esto, pues nos vamos a ir.

**Presidenta:** Es un manual de operación completo, no sería demasiado reiterativo, ingresarlo aquí.

**Diputada Aida Zulema Flores Peña.** Por eso te refieres.

**Diputada Erika Crespo Castillo.** Por eso se refiere así.



**Presidenta:** Es un manual de operación completo donde nos detalla cómo deben de proceder todos los refugios.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Yo lo entiendo, y entiendo en que aquí en este punto de la iniciativa pues nada más esta mencionando tres, cuatro cosas de lo que trae todo un manual verdad, yo entiendo esto, yo creo que pues no se no creo que sea algo que nos detenga aquí trascendente vaya, porque no se está quitando, se quitaría de aquí pero se está poniendo en el tema del artículo del párrafo 4.

**Secretario:** Yo cuando analice esta iniciativa, o sea como dice usted, pero en el inciso f) del artículo 24 es muy explícito dotar todo aquello que sea necesario para la protección, porque acotarlo a una lista, o a una serie de cosas, ese es creo que aquí está muy explícito el compromiso del estado, en el asunto de las personas víctimas de la violencia. Y sería muy este he acotado reducirlo sin embargo eso en el artículo 21 impulsara la creación de un modelo que es un modelo, es un modelo pero no implica la obligatoriedad del Estado todo, porque abra cosas que a lo mejor el modelo no contemple y eso tendrá que entrar el Estado, por eso creo que no debe de modificarse el inciso f) debe de quedar tal cual y otro es un modelo de impulso donde va a ver todas las cuestiones, pero es cuestión. Perdón adelante.

**Presidenta:** No sé si les parezca que

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Primero el inciso f) no se dice que se va a quitar en ningún momento, en ningún momento, pero es que si incluye todo para que le ponemos el cuatro.

**Secretario:** El cuatro es un modelo que hay que implementar, es distinto.



**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Por eso o sea a ver, seamos prácticos, la verdad yo veo aquí una vencida, yo ustedes me dicen esto y yo digo el otro, así lo veo yo, estoy equivocado talvez y pido disculpas por expresarlo, pero yo repito si es todo un manual, si es todo un sistema operativo pues que está haciendo en la Ley no puede estar en la Ley no aplica estoy totalmente de acuerdo, porque pues una cosa es la operación y otra cosa la Ley, yo lo que insisto mucho es que aquí hay cosas muy concretas que creo que es el espíritu de la Iniciativa, el que las mujeres que están es esa situación de violencia, que están viviendo en un refugio, tengan las mínimas herramientas con las cuales sin necesidad de ir a un gran manual, sin necesidad de hacer grandes esfuerzos, ellos están aquí presentando que las mujeres tengan los requerimientos mínimos para poder salir de esa lamentable situación de violencia, entonces no es una cuestión menor que sí quede claro dado que abunda y no estorba que en la Ley se establezca que se tiene que brindar la capacitación técnica, social, legal y administrativa para que puedan adquirir conocimientos para el desempeño de una actividad laboral digna, estamos siendo nada más precisos en lo mínimo que se requiere pero ya está lo otro acá que nos van a mandar al manual general, entonces yo repito la idea original es que no quitemos la modificación al artículo 24 y que sí pongamos la adición al artículo 21 al párrafo cuarto, es la situación me parece que más allá de eso pues es nada más yo propongo y yo me opongo y yo propongo y yo me opongo. Es cuanto.

**Secretario:** Tiene el uso de la palabra Diputado no, perdón.

**Secretario:** Yo me voy a permitir leerlo específicamente el artículo 24 porque va a ser muy redundante por eso creo que no debemos de quitar de vista eso, en los refugios dice se deberá aplicar el programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres ya es muy claro lo que eso significa, el b) dice vela por la seguridad de las mujeres víctimas de la violencia que reciban seguridad en todas las palabras, proporcionar la atención médica,



psicológica y jurídica necesaria para la víctima, estamos hablando acá y luego dice dará a las mujeres víctimas de la violencia información útil para que decidan sobre las opciones de su atención, cuáles pueden ser las opciones de atención, pues muchas y e) contar con un personal suficiente para brindar un servicio óptimo y expedito, y luego para que no quedara dudas de todo lo anterior que es legal, técnico, administrativo, de salud, de todo esto, dice: el estado no rehúye dotará de todo aquello que sea necesario además de todo lo que ya anuncio, todo lo demás, entonces reducirlo a ser redundante a lo que ya se planteó eso es lo que estamos diciendo, no estamos diciendo que no es procedente y evidentemente se está proponiendo la creación de un modelo por lo menos una guía a seguir y que no tenga una apertura o una situación a criterio entonces esta todo comprendido en el artículo 24 puntualmente lo dice.

**Secretario.** Si no hubiera otra participación, adelante.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** No me opongo a esta Iniciativa del PAN, no me opongo a la Propuesta que hace la compañera, si ustedes van a poner esto en que o una u otra pues las dos las voy a votar a favor, yo insisto, si lo que pasa es que luego lo quieren a uno poner como que no es, no nos oponemos a la Iniciativa es una Iniciativa que se tiene del Grupo Parlamentario del PAN, entonces esta iniciativa debe derivar en otra cosa no es una propuesta de uno o de otro ya es una Iniciativa del PAN pero sí no me digan o estas con melón o con sandía porque estoy con los dos, no se puede, no se puede estar en esa posición yo nada más les digo que no está reñido una situación con otra y que deberíamos de aprobar las dos y no tener la dicotomía o si o no. Es cuanto.

**Secretario:** Miren yo creo que no se percibió el sentido de esto, yo hemos sido muy claros no es que se esté retirando la propuesta que usted hace al contrario se está enriqueciendo con esa propuesta y en el Dictamen vendrá que a propuesta de la petición que presenta el Grupo Parlamentario conjuntado con exactamente,



con la propuesta se concluye que para mejor beneficio de las mujeres eso es, no se va a descartar ninguna eso es lo que queremos entender, nada más que estamos precisando por qué van a hacer una confusión y no una unilateralidad de que usted perdió o nosotros ganamos, ese es el tema.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Sabemos perfectamente bien que no es una lucha de que sí pierdes o ganas, lo que bueno al final de cuentas lo que se buscaba es enriquecerla y obviamente que como lo ha comentado el Diputado Arcenio y estoy consciente de eso yo creo la mayoría y agradeciendo también a la compañera Erika y todos de que si no reñía se podía tener, yo creo tiene sus puntos que ya no lo vamos a mover por qué hacer la modificación cuando se pudo haber hecho un conjunto.

**Secretario:** El dictamen finalmente va en conjunto.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Entonces yo creo que ya dándole salida ahí en la funcionalidad de esta nueva Ley de esta Iniciativa pues ya podemos ver como es como ha sido su desempeño y en el futuro pues ahora sí que volver a retomar el punto, sí dando un tiempo para que pueda efectuarse.

**Secretario:** Alguien desea hacer uso de la voz.

**Presidenta:** Compañeras Diputadas y Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de estos órganos, su parecer con relación a la Propuesta de la Diputada Erika Crespo Castillo.

**Presidenta:** Muy bien, Compañeras Diputadas y Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión. Así procederemos a desahogar el punto de asuntos generales, si alguien desea participar favor de indicarlo para que



la Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes Diputado Arcenio

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias nada más para dejar constancia de que pues insisto en que estos comparativos nos lo deben de entregar con mayor anticipación no en el momento de la reunión, pues es un trabajo legislativo que hace el personal del Congreso para todos los Diputados y que debe de estar presente con anticipación por un lado y por el otro también que revisemos el procedimiento puesto que yo hice una propuesta y no fue tomada en consideración y puesta a votación. Es cuanto, gracias.

**Presidenta:** Muy bien Diputado vamos de acuerdo en cuanto a la entrega de los comparativos. También Diputado. Agotado el objeto que dio motivo a la presente, perdón.

**Secretario:** Nada más hacer la corrección, si se tomó en cuenta porque yo fui muy específico al decir que se sumaban las dos Iniciativas, que no se estaba descartando ninguna y que en el seno del Dictamen iban incluidas las dos. Siendo concurrente para no quedar en una evidencia de que no se respetó la propuesta.

**Presidenta:** Creo que todos la tomamos en cuenta, hablamos la Diputada Erika Crespo, la Diputada Aida y una servidora coincidimos en que iba a ser reiterativo y que el punto número 4 dentro del artículo incluía lo que estaba solicitando la Iniciativa original. Por lo tanto siendo las quince horas con treinta y nueve minutos, damos por concluida la sesión este 11 de febrero del presente año. Es cuanto.